

que se acompaña documentación, consistente en informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga de la COPT (sectores UR-9 y UR-10) y del Director General de Carreteras (sector UR-9), ambos favorables con relación al levantamiento de la suspensión de la clasificación como suelos aptos para urbanizar de ambos sectores, dado que con la documentación aportada se resuelven los problemas de desagüe de las aguas pluviales.

Se emite informe favorable por parte de los servicios técnicos de esta Delegación Provincial con relación al levantamiento de la suspensión de ambos sectores.

En consecuencia: 1.º Procede someter el expediente a un pronunciamiento de la CPOTU de Málaga a fin de que acuerde levantamiento de la suspensión de la clasificación como suelos aptos para urbanizar de los sectores UR-9 y UR-10 de las NNSS de Mollina, dado que con la documentación aportada, a tenor de los informes del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga de la COPT de 3.11.06 y del Director General de Carreteras, se resuelven los problemas de desagüe de las aguas pluviales. 2.º Debe darse traslado al Ayuntamiento para su conocimiento y efectos, y a la publicación en el Boletín Oficial correspondiente del acuerdo que se adopte.

- Informe complementario y aclaratorio

Previa solicitud de aclaración/pronunciamiento expreso sobre determinados aspectos, se emite informe complementario y aclaratorio. Consta en el expediente.

Por lo expuesto, atendiendo a la valoración efectuada en informes emitidos por el Servicio de Urbanismo, visto el informe aclaratorio aportado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente relativo a la no afectación de los sectores UR-9 y UR-10 a vías pecuarias, previas intervenciones que constan en acta, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo,

#### A C U E R D A

1.º Levantar la suspensión de la clasificación como suelos aptos para urbanizar de los sectores UR-9 y UR-10 de las NNSS de Mollina acordada por la CPOTU en sesión 4/99, de 11 de mayo.

2.º Aprobar definitivamente la clasificación de los sectores UR-9 y UR-10 de las NNSS de Mollina como suelos urbanizables («aptos para urbanizar») de uso industrial.

3.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Mollina y proceder a su publicación previo depósito, en su caso, en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, 4 de mayo de 2007. El Vicepresidente Segundo de la CPOTU, Sección de Urbanismo, por suplencia, Fdo.: Manuel Díaz Villena.

Málaga, 19 de noviembre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes a Centros Especiales de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y Orden de 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/CE3/0040/06.

Interesado: Esculimp, S.L.

Último domicilio Políg. Ind. Las Salinas, C/ Océano, núm. 8, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Resolución archivo.

Núm. Expte.: CA/CE3/0041/06.

Interesado: Esculimp, S.L.

Último domicilio Políg. Ind. Las Salinas, C/ Océano, núm. 8, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Resolución archivo.

Núm. Expte.: CA/CE1/0005/06.

Interesado: Esculimp, S.L.

Último domicilio Políg. Ind. Las Salinas, C/ Océano, núm. 8, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Resolución archivo.

Cádiz, 22 de noviembre de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones en materia de Deporte, para la modalidad 4 «Fomento del Deporte Local» (FDL), correspondiente al ejercicio 2007.*

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados en relación con la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte en su Modalidad 4 Fomento del Deporte Local (FDL) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las subvenciones concedidas para dicha modalidad al amparo de la referida Orden durante el ejercicio

2007, a favor de las Corporaciones Locales que figuran en el Anexo de la presente Resolución, y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Ejercicio corriente: 01.15.00.02.21.46001.46B.7.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada Orden de 9 de noviembre de 2006, quedan desestimadas todas aquellas solicitudes no incluidas en el Anexo que se relaciona.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de la interposición, potestativamente, del requerimiento de anulación ante esta Delegación Provincial en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 14, 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 13 de noviembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

#### A N E X O

Nº Expte.	Entidad Beneficiaria	Subvención
FDL200701	AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR LA REAL	1.506,48
FDL200702	ENTIDAD LOCAL MENOR LA ZARZA-PERRUNAL	2.033,72
FDL200703	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALJARAQUE	3.019,09
FDL200704	AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIOTINTO	1.500,00
FDL200705	MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	2.869,50
FDL200706	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE HUELVA	6.000,00
FDL200707	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	1.506,48
FDL200708	AYUNTAMIENTO PUERTO MORAL	1.506,48
FDL200709	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	3.000,00
FDL200710	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	1.950,00
FDL200711	AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	1.710,19
FDL200712	AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	1.710,19
FDL200713	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL RSU SIERRA MINERA	2.344,99
FDL200714	AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR	1.710,19
FDL200715	AYUNTAMIENTO DE CALA	1.840,46
FDL200716	AYUNTAMIENTO DE VALDELARCO	1.506,48
FDL200717	AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	1.506,48
FDL200718	AYUNTAMIENTO ROSAL DE LA FRONTERA	1.636,76
FDL200719	AYUNTAMIENTO DE ALAJAR	1.506,48
FDL200721	AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	1.710,19
FDL200722	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	1.840,46
FDL200723	AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	1.944,72
FDL200724	AYUNTAMIENTO DE BEAS	2.497,98
FDL200726	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	2.491,85
FDL200727	AYUNTAMIENTO DE LEPE	5.000,00
FDL200728	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	2.367,70
FDL200729	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AYAMONTE	6.000,00
FDL200730	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	2.231,29
FDL200731	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	2.120,00
FDL200732	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	3.019,09
FDL200733	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES DE ARACENA	1.800,00
FDL200734	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	5.500,00
FDL200736	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	2.367,70
FDL200737	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	5.500,00
FDL200738	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	30.000,00
FDL200739	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	2.491,85
FDL200740	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	2.491,85
FDL200741	AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	2.367,70
FDL200742	AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	1.970,74
FDL200743	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	3.279,64
FDL200744	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	2.231,29
FDL200745	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ANDÉVALO MINERO	2.930,00
FDL200747	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	1.767,03
FDL200748	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA	1.506,48
FDL200749	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	2.497,98
FDL200750	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA	1.830,01
FDL200751	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	2.164,00
FDL200752	AYUNTAMIENTO DE EL BERROCAL	1.830,01

Nº Expte.	Entidad Beneficiaria	Subvención
FDL200753	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	2.069,00
FDL200754	AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCIÓN	1.506,48
FDL200755	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	1.800,00
FDL200756	AYUNTAMIENTO DE JABUGO	1.636,76
FDL200757	AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL	1.506,48
FDL200758	AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO	2.367,70
FDL200759	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	1.400,00
FDL200760	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	1.970,74
FDL200761	PATRONATO MUNICIPAL DE VALVERDE DEL CAMINO	2.450,00
FDL200762	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN	2.237,43
FDL200764	AYUNTAMIENTO DE HINOJALES	2.237,43
FDL200765	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	1.506,48
FDL200766	AYUNTAMIENTO DE AROCHE	2.294,27
FDL200767	AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	2.367,70

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de turismo, modalidad 1 (ITL) Infraestructuras Turísticas, correspondiente al ejercicio 2007.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondientes al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 23 de noviembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por pequeñas y medianas empresas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo –Modalidad 2 ITP–, en su convocatoria para 2007.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13.12.06), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para servicios turísticos y creación de nuevos productos, a pequeñas y medianas empresas, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.